

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN N° 25-0254 del 09 de junio de 2025

Por la cual se NIEGA una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-25-0058

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Jessica Tatiana Gómez Mendoza** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.098.670.440**, en su calidad de propietaria del predio localizado en la **Carrera 21C #1-02 Lote 8** en el barrio **Transición** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-06-00-00-0586-0008-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-168656** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría una solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad **MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN** para destinación a uso de **Vivienda**.
2. Que la anterior solicitud ha sido tramitada de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, habiendo presentado los tramitantes, los documentos que para tal efecto se exigen.
3. Que el proyecto arquitectónico, estructural y legal fue revisado de acuerdo con las normas legales vigentes, por funcionarios de esta Curaduría.
4. Que el proyecto presentado a consideración fue negado por las siguientes razones, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente:

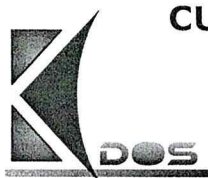
Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 471 del Acuerdo 011 de 2014 y dando cumplimiento al mismo, esta Curaduría remitió el día **15 de mayo de 2025** mediante radicado **1-WEB-202505-00111508** a la Subsecretaría de Planeación el acto de reconocimiento radicado, con el fin de obtener respuesta a la solicitud enviada a la Secretaría de Planeación Municipal, de la cual se recibe respuesta el día **03 de junio de 2025** mediante el informe técnico **2-GDT-202505-00041113 del 23 de mayo de 2025**, el cual indica en sus conclusiones que “Se observa una obra activa; Se observa una obra activa, se realizó la construcción total de un segundo piso con placa fácil, muros en mampostería y cubierta inclinada, en el primer piso se realizó una modificación y construcción de escalera que dirige al segundo piso. En la actualidad se están realizando trabajos de friso de muros, placa, fachada y terminados; La obra no cuenta en la actualidad con licencia de construcción ni planos aprobados”. Adicionalmente menciona que “Es de aclarar que el Acto de Reconocimiento de Edificación N° 68001-2-25-0058 que en la actualidad se encuentra en trámite en la Curaduría Urbana N° 2, No cumple con los requisitos para ser considerado como un Acto de reconocimiento de Edificación; ya que se observó:

- Que no se ajusta a la obra que se está ejecutando en el sitio.
- Se realizó la construcción total de un segundo piso (Obra Nueva) y modificación del primer piso.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es preciso señalar que NO se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.6.4.1.1 Reconocimiento de la existencia de edificaciones – Decreto 1077 de 2015, no se estaría cumpliendo con los 5 años de la antigüedad de la edificación y lo contemplado en el Artículo 471° del Acuerdo 011 de 2014 POT”.

5. Dado lo anterior, es preciso señalar que no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.4.1.1 del Decreto 1077 de 2015 “Reconocimiento de la existencia de edificaciones” y bajo la anterior premisa, la Curaduría Urbana acoge el concepto de la secretaria de Planeación.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN N° 25-0254 del 09 de junio de 2025

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Negar la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad **MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN** presentada por **Jessica Tatiana Gómez Mendoza** en su calidad de propietaria, para la obra que se desarrollaría en el predio ubicado en la **Carrera 21C #1-02 Lote 8** en el barrio **Transición** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-06-00-00-0586-0008-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-168656** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de acuerdo con lo indicado en el considerando 4.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares, del contenido de la presente resolución en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021, y lo estipulado en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

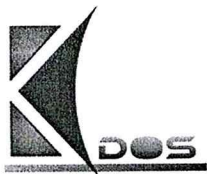
ARTÍCULO 4º.- Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque; El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 09 de junio de 2025.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes 09 de junio de 2025.

Radicación: 68001-2-25-0058

25 - 6280 -

Señora

Jessica Tatiana Gómez Mendoza

legotry40@yahoo.es

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de negación.

Respetada señora:

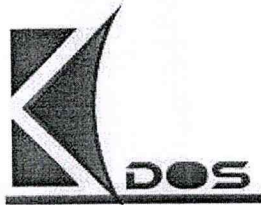
Atentamente me permito citarla, para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarle personalmente del contenido de la Resolución N° 25-0254 del 09 de junio de 2025, por la cual se niega la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en modalidad MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN para el predio ubicado en la Carrera 21C # 1- 02 Lote 8 en el barrio Transición.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF

OmniPrint



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes 09 de junio de 2025.

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION
Att. Ing. ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
Subsecretaria de Planeación
Copia. Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación
secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co
Ciudad

CE 25-6427-

Rad. Notificación de acto administrativo que niega la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN bajo radicado No. 68001-2-25-0058, respuesta a informe técnico de la Secretaría de Planeación N° 2-GDT-202505-00041113 del 23 de mayo de 2025.

Cordial Saludo,

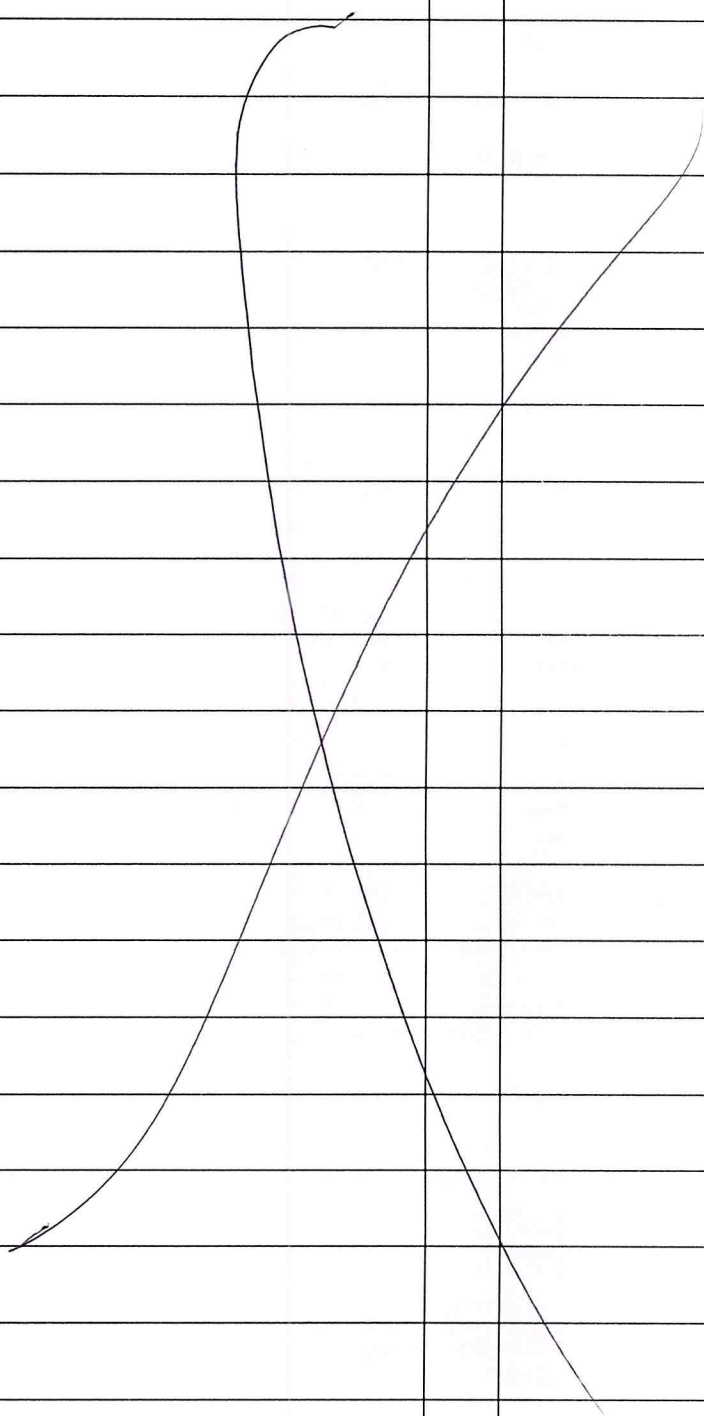
En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 56 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y atendiendo la dirección de correo electrónico suministrada de su parte, nos permitimos **NOTIFICARLE** personalmente de la Resolución N° 25-0254 del 09 de junio de 2025, por medio de la cual se niega la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN para destinación a uso de vivienda. En consecuencia, se anexa el contenido del acto administrativo digitalizado que se notifica, copia que corresponde a un ejemplar autentico, íntegro y gratuito del mismo.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo; por consiguiente, se informa que contra este acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Todos los documentos que se alleguen y contengan firmas, deben efectuar las mismas en firma digital, en caso de contar con dicho medio, o en su defecto ser suscritos mediante firma autógrafa mecánica, la cual deberá digitalizarse o escanearse, no obstante, la persona que allegue dichos documentos, serán responsables de la veracidad de las rubricas. Deberán dejar nombres, cédula, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona que suscriba los documentos con el fin de realizar una verificación de estos.

Atentamente,


ARQ. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro A. Maldonado





Outlook

RV: Respuesta a solicitud Interna - Alcaldía de Bucaramanga

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 19/08/2025 9:36

Para Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

De: CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 7:34 a. m.

Para: Angelica MAldonado <angelicamaldonado@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera <valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; katherin gomez <gomez_katherin@hotmail.com>

Asunto: RV: Respuesta a solicitud Interna - Alcaldía de Bucaramanga

CR25-7163

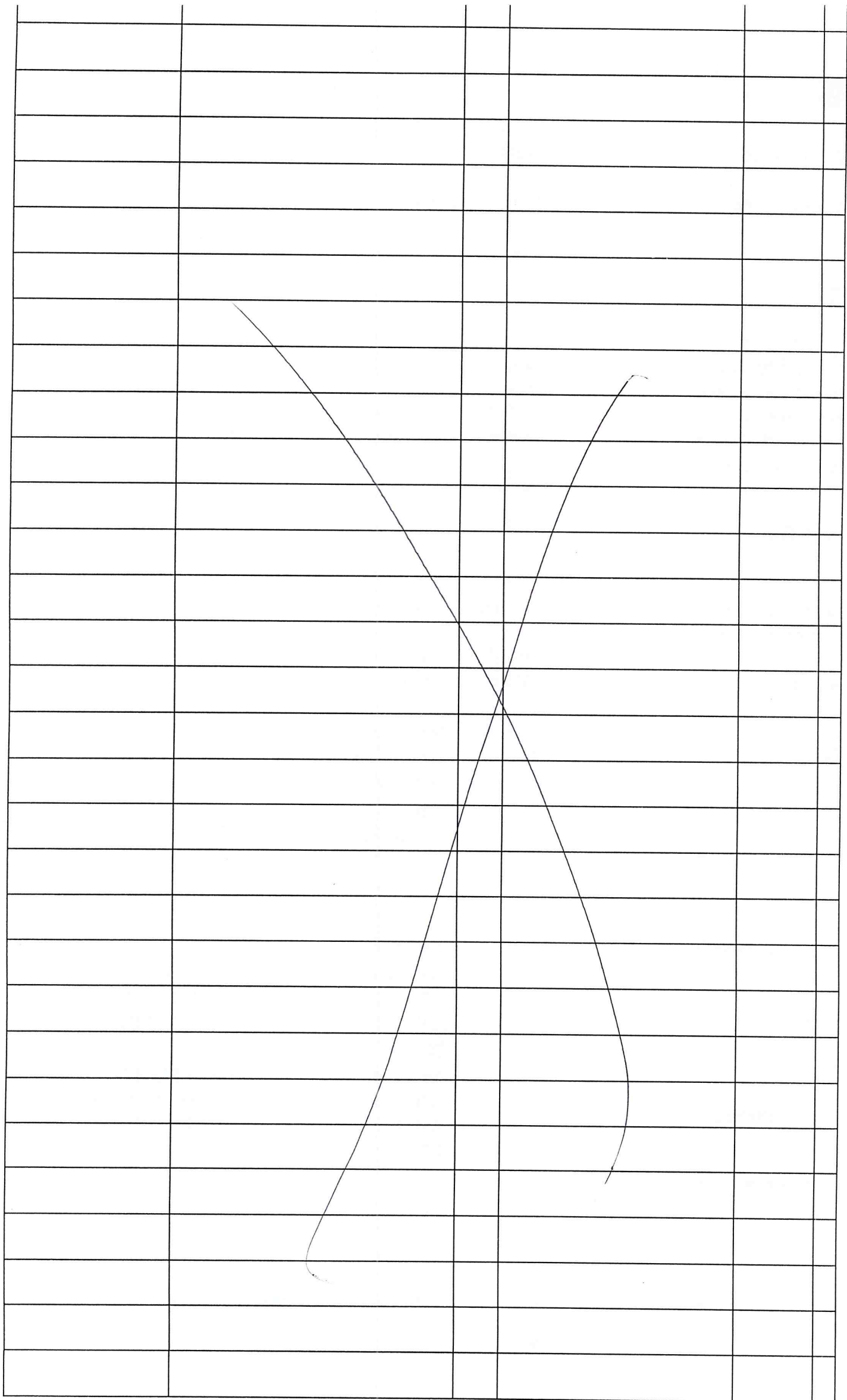
De: no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 7:57 p. m.

Para: CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Asunto: Respuesta a solicitud Interna - Alcaldía de Bucaramanga

 Alcaldía de Bucaramanga		Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC Respuesta a solicitud: 2-GDT-202506- 00052075 Alcaldía de Bucaramanga	
Número de Solicitud: Asunto: Tipo Solicitud: Documentos Adjuntos: Respuesta:		2-GDT-202506-00052075 Peticiones Entre Autoridades-CE25-6427 NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO RTA A INF. No. 2GDT-202505-00041113 DEL 23 DE MAYO DE 2025 Peticiones Entre Autoridades-CE25-6427 NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO RTA A INF. No. 2GDT-202505-00041113 DEL 23 DE MAYO DE 2025 <u>Descargue aquí Documento (Respuesta).</u>	Bucaramanga, 18 de Junio de 2025





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 18 de junio de 2025

68001-2-25-0058

Señor(a)

Jessica Tatiana Gómez Mendoza

legotry40@yahoo.es

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0254 del 9 de junio de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se niega la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 21C # 1-02 Lote 8, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF
Anexo lo anunciado.

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda



Recibo N°
2501800534316

Contribuyente

Trámite

LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA ESTRATOS 3, 4 Y SITIOS DONDE NO EXISTE
ESTRATO PAGARÁN POR METRO CUADRADO DEL ÁREA

PRO UIS

\$1.760.900

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.

Número 8600051943

Nombre HARINERA PARDO SA

Dirección

Teléfono 3203397355

Municipio BUCARAMANGA

Departamento SANTANDER



(415)7709998038639(8020)02501800534316(3900)00000001936990(96)20181231

Total Estampillas

\$1.760.900

Ordenanza 012

\$176.090

Total a Pagar

\$1.936.990

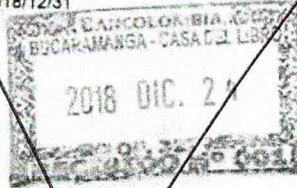
Fecha de Expedición 2018/12/24

Fecha Limite de Pago 2018/12/31

Con destino a: Curaduría Urbana 02 de Bucaramanga - BUCARAMANGA

CANTIDAD DE METROS

2.254



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°

2501800534316

Trámite

LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA ESTRATOS 3, 4 Y SITIOS DONDE NO EXISTE
ESTRATO PAGARÁN POR METRO CUADRADO DEL ÁREA

Con destino a: Curaduría Urbana 02 de Bucaramanga - BUCARAMANGA

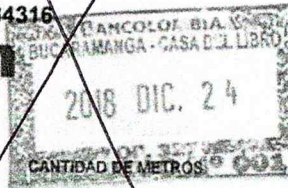
Tipo de Doc. N.I.

Número: 8600051943

Nombre: HARINERA PARDO SA

Dirección:

Teléfono: 3203397355



PRO UIS

\$1.760.900

Total Estampillas

\$1.760.900

Ordenanza 012

\$176.090

Total a Pagar

\$1.936.990



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°

2501800534316

Trámite

LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA ESTRATOS 3, 4 Y SITIOS DONDE NO EXISTE
ESTRATO PAGARÁN POR METRO CUADRADO DEL ÁREA

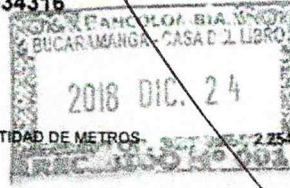
Con destino a: Curaduría Urbana 02 de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Total a Pagar

\$1.936.990

Fecha de Expedición 2018/12/24

Fecha Limite de Pago 2018/12/31



PRO UIS

\$1.760.900

Total Estampillas

\$1.760.900

Ordenanza 012

\$176.090



RV: AVISO DE NEGACIÓN 25-0058

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 18/06/2025 9:38

Para legotry40@yahoo.es <legotry40@yahoo.es>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

AvisoPropietario - 25-0058.pdf; 68001-2-25-0058RESO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

Jessica Tatiana Gómez Mendoza

legotry40@yahoo.es

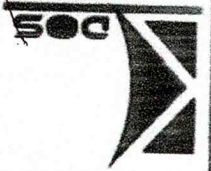
CE25-6673

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0254 de Negación 25-0058
se agradece acusar el recibido**

atentamente

juridica

CURADURIA URBANA DE BUCARAMANGA No. 2
Berenice Catherine Moreno Gomez - NIT: 63.540.152-7 - REGIMEN COMUN
Calle 36 No. 23-69 Tel. 6352808 - 6352809 - Bucaramanga
curaduriaurbana2bga@gmail.com



CLIENTE		HARINERA PARDO S.A.		DIRECCION		CL 21 N. 11 68 GIRARDOT		TELEFONO:		6718666- () (304)5581702		NIT 860005194-3		FECHA:		Diciembre 26/2018		Res DIAN No. 187620075148/0 Fecha: 2018/04/04 del C2P00001 al C2P10000 Autorizada Vence: 2019/10/04	
FACTURA DE VENTA		Original		No RADICACION:		18-0564 LC		No. C2P01987											
DESCRIPCION DEL SERVICIO		CARGO VARIABLE - REFORZAMIENTO ESTRUCTUR		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL											
		4438354.00		1.00		4,438,354.00		4438354.00											
TOTAL SERVICIOS		\$		4,438,354.00															
LVA		%		843,287.00															
TOTAL FACTURA		\$		5,281,641.00															
RETEFUENTE		\$		488,219.00															
RTEVA		\$		0.00															
RTEICA		\$		22,192.00															
VALOR A CANCELAR		\$		4,771,230.00															
ENTIDAD		Funcionario Autorizado																	
FORMA DE PAGO		CHEQUE		26 DIC 2018		VALOR		DE BUCARAMANGA		NIT 860005194-3		FECHA:		Diciembre 26/2018		Res DIAN No. 187620075148/0 Fecha: 2018/04/04 del C2P00001 al C2P10000 Autorizada Vence: 2019/10/04			

47

RV: CE25-6280

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 10/06/2025 12:21 PM

Para luis eduardo gomez ogliastri <legotry40@yahoo.es>

CCO Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; MAria Fernanda Parra <mariaferp@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (87 KB)

CE25-6280.pdf;

Citación para notificación de Resolución de Negación

CE-25-6280
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

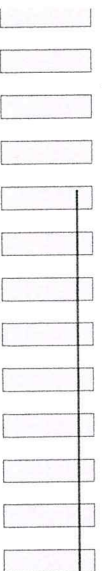
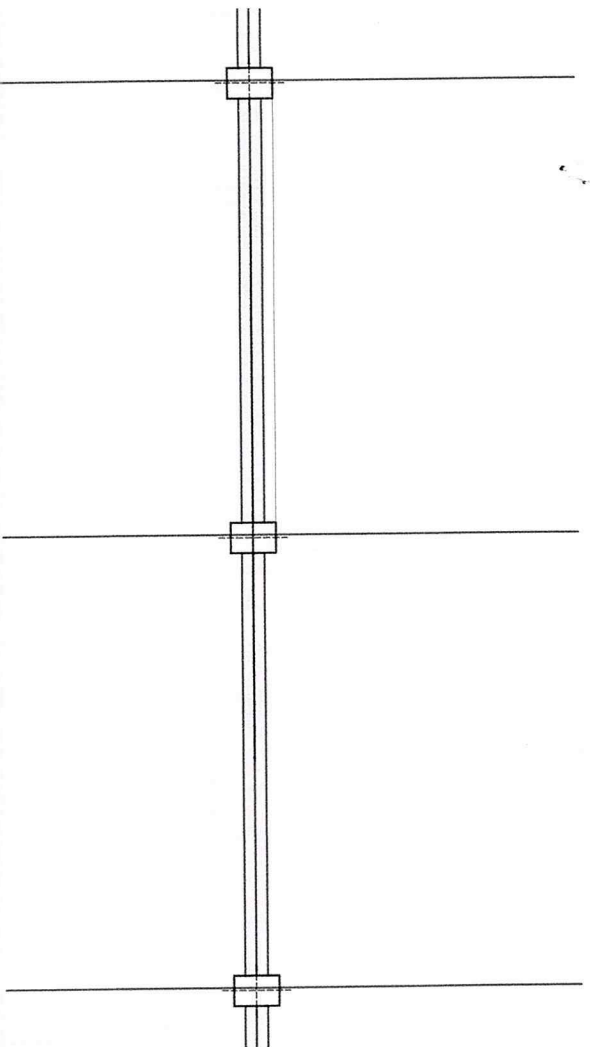
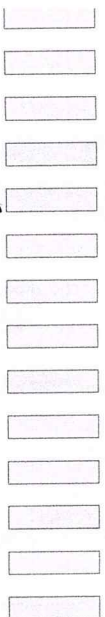
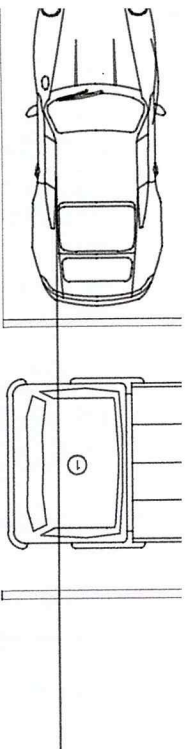
Señor(a) JESSICA TATIANA GOMEZ MENDOZA

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0254 de desistimiento del 09 de JUNIO 2025, para el radicado 68001-2-25-0058

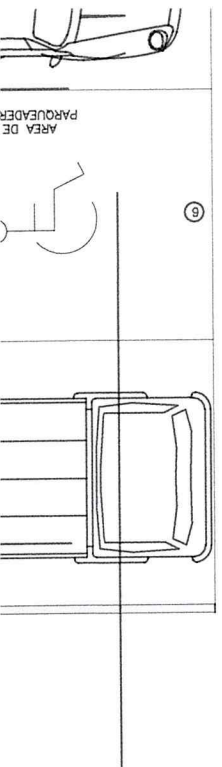
se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



5



AREA DE
PARQUEADER